

**PLAN NACIONAL SUBSECTORIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE
RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES
QUÍMICOS EN CARNE DE POLLO DE ENGORDE 2023**

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria
Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios
Subgerencia de Protección Animal

2023

1. INTRODUCCIÓN

La misión del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, incluida dentro del Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008, Artículo 5° menciona : “El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio”, dentro de sus objetivos está contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario pesquero y acuícola mediante la prevención vigilancia y control de los riesgos sanitarios biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio de los alimentos de forma coherente con los objetivos del *Codex Alimentarius*.

El manejo sanitario de la granja avícola debe tener un enfoque preventivo, de forma tal que los medicamentos veterinarios sean utilizados solo en casos justificados. El uso inadecuado y constante de estos productos puede repercutir en la salud de las aves, y también en la de las personas, si los alimentos de su procedencia superan los niveles permitidos de residuos de medicamentos. Esta situación puede afectar el comercio, limitando el acceso de estos alimentos en los mercados. ¹

Por esta razón, es importante que los productores apliquen los medicamentos veterinarios en forma responsable como parte del conjunto de buenas prácticas para así tener productos de origen avícola sanos e inocuos; por lo anterior se hizo necesario diseñar un programa basado en riesgo para el control de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en la producción primaria pecuaria. ¹

En los últimos años, la comunidad científica ha manifestado una gran preocupación por el alarmante incremento de la resistencia a antibióticos debido al problema que esto supone en el tratamiento de las enfermedades infecciosas. Numerosas publicaciones científicas, de las cuales se han hecho eco los medios de comunicación, han destacado la posible relación entre el uso de antibióticos en animales y el incremento de resistencias a dichos compuestos en bacterias de importancia en patología humana y animal ².

El uso indiscriminado de medicamentos en el sector avícola en los últimos años se ha incrementado considerablemente, frente a los desafíos sanitarios que se presentan. Debido a esto, la presencia de residuos de fármacos empleados en la producción animal constituye una de las principales preocupaciones acerca de la seguridad de los alimentos de origen animal. ³

El Plan Nacional de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos (PNR), de conformidad con la Resolución 770 del 2014, está dirigido a identificar y cuantificar los residuos de medicamentos y de los contaminantes que por distintas razones se encuentran en los productos de origen animal, el cual se fundamenta entre otros, en la vigilancia de la calidad de la carne de pollo comercial y la inocuidad de la misma destinada al consumo humano; esta evaluación debe formularse como un conjunto sistemático de procedimientos que aseguren un control efectivo de tales residuos en toda la cadena agroalimentaria. El PNR, además, está ligado a la ejecución de la política nacional en materia de sanidad e inocuidad en las cadenas agroalimentarias.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Vigilar y controlar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos que puedan estar presentes en pollos con destino al consumo humano

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar y cuantificar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en muestras tomadas en pollos vivos en la producción primaria.
- Hacer la trazabilidad a muestras con resultados no conforme a residuos de medicamentos veterinarios y/o contaminantes químicos y realizar las acciones de seguimiento en predios mediante la estrategia de IVC basada en riesgo químico.
- Contribuir al control de calidad e inocuidad de la carne de pollo destinada al consumo humano en Colombia.
- Implementar acciones correctivas en los distintos eslabones de la cadena alimenticia, en caso de detección de sustancias prohibidas o aquellas que reflejen un uso inadecuado.

3. ANTECEDENTES A LO LARGO DE LA CADENA

Conforme a datos registrados por la Federación Nacional de Avicultores - Fenavi 2022, la producción de pollo subió en un 7.3%; alcanzando el consumo per cápita de pollo colombiano en 36,3 kilos por habitante, siendo el pollo la principal proteína consumida por los colombianos, así mismo se registra que, creció dos veces más que la carne bovina y 3.6 veces más que la carne de cerdo.⁴ Para el año 2022 se produjo un total de 1.820.126 de toneladas de pollo en canal, con un promedio mensual de 151.677 toneladas.

El ICA viene desarrollando el Plan Nacional de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos en pollo de engorde, el cual se fundamenta en la designación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Ministerio de Salud y Protección Social, para vigilar y controlar la calidad e inocuidad de la carne de aves comerciales destinados al consumo humano ligado con El INVIMA en el marco de sus competencias.

De acuerdo con el informe de resultados del plan nacional subsectorial de Vigilancia y Control de Residuos y de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en la producción primaria para pollos de engorde para el año 2020, fueron muestreadas 50 granjas avícolas, al final de este proceso, no se identificaron resultados “no conforme” para ninguna de las sustancias evaluadas; así mismo, los análisis realizados por el INVIMA en muestras tomadas en plantas de beneficio, tampoco presentaron resultados “no conforme” que diera lugar a la realización de visitas de seguimiento de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) basadas en riesgo, lo que arrojó un buen indicador para la industria avícola y específicamente en el subsector de producción de pollos de engorde.

Para el año 2021 se determinó el monitoreo únicamente de la sustancia Cloranfenicol en 50 predios avícolas; de esta forma se cumplió con el 100% del muestreo programado, y la ejecución del 88% de los análisis, las muestras analizadas no registraron resultados “no conforme” para la sustancia evaluada.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social. “Por la cual se expiden las normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contenga y sobre aquellas que son monopolio del Estado.
- Resolución 2906 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas -LMR- en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes”.
- Resolución 4506 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por medio de la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 5296 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se crea la lista de establecimientos y/o predios con hallazgos de excesos de residuos o contaminantes en los productos alimenticios destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1382 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se establecen los Límites Máximos para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal, destinados al consumo humano”.
- Resolución 770 de 2014, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó en Colombia los planes sub- sectoriales de vigilancia y control de riesgos químicos en alimentos.
- Adicionalmente, en Colombia se encuentran prohibidas o restringidas las siguientes sustancias, que brindan soporte al PNR.

Tabla 1. Sustancias prohibidas en Colombia

SUSTANCIA	RESOLUCIÓN ICA DE PROHIBICIÓN
Cloranfenicol	Resolución ICA 1326/1981
Plaguicidas organoclorados	Resoluciones 366/87 y 531, 540, 723, 724 y 874 de 1988 del ICA.
Furazolidona, Nitrofurazona Y Furaltadona	Resolución ICA 1082/1995
Violeta de Genciana en los animales(uso oral)	Resolución ICA 961/2003
Dimetridazol	Resolución ICA 991/2004
Olaquinox	Resolución ICA 969/2010
Dietilestilbestrol (DES)	Resolución ICA 2638/2010
Polimixina B (Colistina)	Resolución ICA 22747/2018
Clenbuterol	Se restringe al manejo de distocias en ruminantes y equinos y como coadyuvante en el tratamiento de enfermedades respiratorias en equinos.

FUENTE: Grupo Inocuidad en Producción Primaria Pecuaria

Adicionalmente, como referente se toma en consideración la Directiva 96/23/CE y 97/747 del Consejo de la Comunidad Europea y lo contenido en el *Codex Alimentarius*.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ANALITOS A MONITOREAR

- Los criterios a tener en cuenta en el desarrollo del plan de muestreo incluyen:
- Riesgo de salud pública asociada con cada compuesto químico o una clase de compuesto en la carne de pollo.
- Animales expuestos a factores sanitarios o medioambientales que conlleven a uso de tratamientos farmacológicos o se vean afectados indirectamente por consumo de alimentos con presencia de sustancias medioambientales que afectan la inocuidad.
- Los métodos analíticos que están disponibles, para identificar las diferentes clases de medicamentos o compuestos químicos.
- Capacidad de los laboratorios del ICA, para analizar la presencia de medicamentos o compuestos químicos.
- Resultados de los planes de residuos de años anteriores.

6. ANALITOS A MONITOREAR

Para el desarrollo de este plan se tendrá como referente lo definido en la Directiva 96/23 de la Unión Europea que establece que se deben monitorear en producción primaria las sustancias del grupo A3 y A6; pertenecen a este grupo las sustancias con efecto anabolizante y sustancias prohibidas. (Tabla 2).

Tabla 2. Sustancias a monitorear

Grupo	Sustancias	Metodología analítica empleada
A3	Esteroides:* Stanozolol – Trenbolona	ELISA
A6- SUSTANCIAS FARMACOLOGICAMENTE ACTIVAS QUE NO SE PUEDE ESTABLECERSE LIMITES MÁXIMO ALGUNO	Cloranfenicol*	ELISA

FUENTE: Grupo Inocuidad en Producción Primaria Pecuaria.

7. METODOLOGÍA DE MUESTREO OFICIAL

De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva 96/23/CE del Consejo, se establece, para cada categoría de aves de corral considerada (pollos de engorde, gallinas ponedoras, pavos y otras aves de corral) que el número mínimo de muestras anuales deberá ser al menos, igual a una (1) por cada doscientas (200) toneladas de la producción anual (peso muerto), con un mínimo de cien (100) muestras para cada grupo de sustancias si la producción anual de la categoría de aves considerada es superior a 5.000 toneladas⁵. Según datos registrados en Fenavi, la producción de carne de pollo en toneladas para el 2022 fue de 1.820.126 toneladas.⁴

7.1 Población y muestra

La población aviar en el país está distribuida en 473.961 predios, de los cuales 467.803 (98.7%) son predios de traspato y los restantes 6.158 (1,3%) corresponden a predios tecnificados. (Fuente ICA Censo Nacional Avícola por departamento, 2023).

La población o marco muestral está conformada por cuatrocientas (400) muestras tomadas en doscientas (200) granjas de pollos de engorde ubicadas en los diez y ocho (18) departamentos de mayor volumen de producción en el territorio nacional.

En los factores para la selección de las granjas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de inclusión:

- Granjas certificadas como Bioseguras (GAB).
- Granjas mayores de cinco mil (5.000) pollos de engorde.

El Plan Nacional Subsectorial en pollo de engorde, se ha venido fortaleciendo y en la actualidad se están monitoreando dos grupos de sustancia (Cloranfenicol y Esteroides); en los próximos años se irá ampliando el número de sustancias a ser buscadas. Para el año 2023 se definió el análisis de doscientas (200) muestras para cada uno de estos dos (2) grupos, con un total de cuatrocientas (400) muestras, que serán tomadas en doscientas (200) granjas productoras de pollo de engorde registradas ante el ICA.

7.2. Diseño Estadístico

Diseño estadístico no probabilístico por cuotas.

7.3 Lugar y frecuencia de las muestras

El período de recolección de las muestras se realizará dentro del periodo comprendido del mes de abril al mes de octubre, durante la presente vigencia y se ejecutará de forma conjunta con otras actividades de carácter sanitario desarrolladas por el ICA.

Tabla 3. Número de granjas a muestrear según Producción por Departamento.

DEPARTAMENTO	GRANJAS POLLO A MUESTREAR
ANTIOQUIA	8
ATLÁNTICO	9
BOLÍVAR	8
BOYACÁ	6
CAUCA	8
CESAR	3
CÓRDOBA	5
CUNDINAMARCA	30
HUILA	5
META	9
NARIÑO	8
NORTE_DE_SANTANDER	13
QUINDÍO	13
RISARALDA	5
SANTANDER	35
SUCRE	3
TOLIMA	6
VALLE_DEL_CAUCA	26
TOTAL	200

FUENTE: Grupo Inocuidad en Producción Primaria Pecuaria

7.4. Tipo de muestras y procedimientos básicos

Se le tomarán muestras de sangre de varias aves en periodo de engorde, de tal forma que se pueda extraer cantidad de suero suficiente para las muestras, y su respectiva contramuestra, cada una de 15 ml. identificadas de la misma forma.

La toma de dos (2) muestras en cada predio, estará soportada mediante el diligenciamiento de la forma 3-508 vigente - anexo 1 (Acta de toma de muestras plan Subsectorial de residuos de medicamentos y contaminantes químicos), conforme procedimiento ICA PR- INO-I-033.

Estas muestras serán remitidas al Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios - LANIP, refrigeradas y debidamente identificadas, deberán estar soportadas con el formato de remisión de muestras 3-1100 (Remisión de muestras del plan de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos), debidamente diligenciado.

8. Unidad de observación estadística

La unidad de observación estadística está conformada por las granjas, seleccionadas de acuerdo a los criterios de inclusión, donde se extraerán las muestras de sangre.

9. Medidas Correctivas

9.1. Medidas a tomar en caso de detección de valores por encima de los L.M.R.

Cuando el resultado es “**no conforme**” se comunica al Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria de ICA para que notifique al predio involucrado y realice las medidas de intervención en el mismo, dentro de sus competencias en producción primaria.

Una vez recibida la comunicación de resultado “**no conforme**”, se verifica que el resultado del residuo se encuentra por encima de lo permitido o evidencia presencia de sustancia prohibida, emite la alerta respectiva con el propósito de intervenir el predio, y verificar que se normalice el proceso dentro de los parámetros y procedimientos que garanticen la inocuidad y seguridad del producto.

Todos los predios de producción primaria, cuyas muestras originen resultados “No conforme”, son objeto de visitas, por parte de ICA, de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), basadas en riesgo, y en ellos se tomarán las medidas de mitigación del riesgo que se consideren necesarias para evitar este tipo de resultados.

El ICA, tomará acciones de acuerdo con el procedimiento “Visita de IVC basada en riesgo químico en la producción primaria pecuaria ICA PR-INO-I-035”.

En todos los predios con resultados **no conformes**, se evalúa la situación presentada, se dejan las observaciones, recomendaciones y se realiza nuevamente el muestreo.

Cada visita debe ser soportada con el diligenciamiento de la forma 3-1038 (Numeral 13.5., Anexo 5. Informe de visita de IVC basada en riesgo (Acta de visita), según procedimiento ICA PR-INO-I-035.

9.2. Acciones de mitigación y control

Las acciones de mitigación del riesgo corresponden a:

Analizar y reportar hallazgos de un residuo prohibido o restrictivo.

Establecer medidas de acción dentro del marco de promoción y prevención, encaminadas a continuar en los procesos de certificación de granjas bioseguras y autorización sanitaria y de Inocuidad.

10. Relación de muestras

Tabla 4: Relación de muestras. Grupo de sustancias, método analítico, matriz analizada.

Grupo de sustancias	Sustancia		Método analítico	Cribado confirmatorio	Matriz analizada	Límite de detección	límite de decisión	L.M.R.
A3	Esteroides	Estanozolol	Elisa		Extracción líquido-líquido con solventes orgánicos	N/A	0.36 µg/	N/A
		Trembolona						
A6	Cloranfenicol		Elisa Reedascreen®	HPLC- MS/MS	Extracción líquido-líquido con solventes orgánicos	N/A	0,04 µg/L	N/A

Fuente: Grupo Inocuidad en Producción Primaria Pecuaria

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

1. Lozano M, Arias D. Residuo de fármacos en alimentos de origen animal: panorama actual en Colombia. *Rev Colomb Cienc Pecu* 2008; 21(1):121-35. Disponible en: [Lozano M, Arias D. Residuo de fármacos en alimentos de origen animal: panorama actual en Colombia - Búsqueda \(bing.com\)](#)
2. Torres C, Zarazaga M. Antibióticos como promotores de crecimiento. Disponible en : http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112002000200002
3. *Codex Alimentarius*: Manual de procedimiento. Roma. www.fao.org/3/a-i4354s.pdf
4. FENAVI, Producción Pollo-2022, Disponible. <https://fenavi.org/estadisticas/produccion-pollo-p/>
5. Consejo de la Unión Europea. Directiva 96/23 de 1996. Relativa a las medidas de control aplicables con respecto a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. Disponible en : <https://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1996L0023:20070101:ES:PDF> .

12. Anexos

Anexo 1: Forma 3-508. V6.

 ACTA DE TOMA DE MUESTRAS PLAN SUBSECTORIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS									
FECHA	D Í A		MES		AÑ O		ACTA No.		
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO Y PROPIETARIO									
NOMBRE DEL PREDIO						RSPP			
Departamento			Municipio			Vereda			
Certificación BPG	SI	NO	Granja avícola Bioseguras	SI	NO	Establecimiento avícola bioseguro	SI	NO	
NOMBRE PROPIETARIO						Genero:	Mujer	Hombre	Jurídica
Tipo Identificación (Cédula o NIT)		Número de identificación					Teléfono		
Correo Electrónico									
PLAN SUBSECTORIAL AL QUE PERTENECE LAS MUESTRAS									
Leche Split system		Leche plan nacional		Bovinos de carne		Porcinos		Huevos	
Pollo		Peces		Abejas		ovinos /caprinos		Otro	
Número Animales en el predio o granja									
NÚMERO DE MUESTRAS TOMADAS									
Leche		Orina		Sangre		Suero		Plasma	
Huevo		Agua		Alimentos		Miel		Peces	
OBSERVACIONES									

Firma		Firma	
Nombre y Apellido		Nombre y Apellido	
Identificación		Identificación	
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA		PERSONA DEL ICA QUE TOMA LA MUESTRA	
		FORMA 3-508 V. 6	

Anexo 2: Forma 3-1100.

FECHA DE TOMA DE MUESTRAS DD/MM/AAAA		RSPP:		NUMERO DEL ACTA:	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			
ESPECIE:		TIPO MUESTRA: Seleccione con X		No. TOTAL DE MUESTRAS ENVIADAS	
BOVINO ()	AVIAR ()	LECHE ()	HUEVO ()		
BUFALINO ()	PORCINO ()	SUERO ()	PLASMA ()		
PECES ()	OTROS: ()	ORINA ()	OTRO ()		
CUAL:		CUAL:			
LABORATORIO DESTINO:					
SUSTANCIAS A MONITOREAR. Seleccione con una X					
CLORANFENICOL		PLAGUICIDAS		TIROSTATICOS	
CLORANFENICOL		ORGANOCLORADOS		6-PROPYL-2-THIOURACIL	
ANTIBIOTICOS		ORGANOFOSFORADOS		6-PHENYL-2-THIOURACIL	
FLUOROQUINOLONAS		HORMONALES		6-METHYL-2-THIOURACIL	
BETALACTAMICOS		TRENBOLONE		2-MERCAPTOBENZIMIDAZOLE	
TETRACICLINAS		ACETATO DE MELENGESTROL		METIMAZOL	
MACROLIDOS Y LINCOSAMIDAS		DIETHYLSTILBESTROL (DES)		2-THIOURACIL	
AMINOGLUCOSIDOS		17B ESTRADIOL		BETA AGONISTAS	
SULFONAMIDAS		PROGESTERONE		SALBUTAMOL	
FENICOLES		TESTOSTERONA		CIMATEROL	
OTROS ()		ESTANOZOLOL		MABUTEROL	
LACTONAS ACIDO RESORCILICO		METILTESTOSTERONA		RAPTOPAMINA	
ZERANOL		BOLDENONA		CLEMBUTEROL	
NITROFURANOS		ESTILBENOS		ZILPATEROL	
SEM		DIENESTROL		NITROIMIDAZOLES	
AHD		DIETILESTILBESTROL		METRONIDAZOL	
AOZ		HEXESTROL		DIMETRIDAZOL	
AMOZ		MICOTOXINAS		IPRONIDAXOLE	
ANTIHELMINTICOS		AFLATOXINAS		RONIDAZOLE	
IVERMECTINA		FENBENDAZOL		ELEMENTOS QUIMICOS	
AVAMECTINAS		LEVAMISOL		MERCURIO	
OTROS				PLOMO	

ANTICOCIDIALES	GLUCOCORTICOIDES	CADMIO
CARBAMATOS Y PIRETROIDES	AINES	
PCBs	COLORANTES	TRANQUILIZANTES
OBSERVACIONES:		
NOMBRE PERSONA QUE TOMA LA MUESTRA		
CARGO		
FIRMA		
DATOS DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA (ESTE ESPACIO ES DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR EL LABORATORIO)		
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA		
HORA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA		
TEMPERATURA (°C) DE LA MUESTRA		
MARQUE CON UNA X EL MODO DE ENVÍO: AÉREO () TERRESTRE () ENTREGA DIRECTAMENTE ()		
NOMBRE		
FIRMA		
OBSERVACIONES:		

Anexo 3: Forma 3-1037 VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUIMICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA



LISTA DE CHEQUEO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE PELIGRO QUÍMICO EN PRODUCCIÓN PRIMARIA

. INFORMACION GENERAL										
Fecha de Visita:				Fecha de la Visita Anterior:						
Nombre del predio:				Número RSPP o RSPPA:						
Departamento:				Municipio:			Vereda			
Longitud				Latitud:			Altitud m.s.n.m.:			
Propietario:						Teléfono:				
Número de Identificación:				Correo electrónico						
Área total (has)			Área productiva (has)			Número total de animales				
Sistema Productivo	Bovinos		Porcinos		Aves		Ovinos caprinos		Apícola	Zoocría
Fin zootécnico	Cría		Levante		Ceba		Ciclo completo		Postura	Genética Biotecnología
Fuente de agua consumo animal	Superficial			Pozo Aljibe	/		Acueducto		Represa	Otra
Fuente de agua riego cultivos	Superficial			Pozo Aljibe	/		Acueducto		Represa	Otra
Tiempo del predio dedicado a la producción actual (años)						Sistemas productivos anteriores al actual				
Nombre Médico veterinario						Matrícula profesional No				

Teléfono:		Correo Electrónico:	
Nombre Agrónomo	Ingeniero		Matrícula profesional No
Teléfono:		Correo Electrónico:	
Principales servicios prestados por el establecimiento			
Principales servicios recibidos			



INFORME DE VISITA DE IVC BASADA EN RIESGOS

Fecha de Visita:		Nombre del predio:		RSPP-ISPP:							
Departamento		Municipio		Vereda							
Nombre del propietario		C.C. o NIT		Teléfono							
Funcionario que realizo la visita				No. Matricula profesional							
Objeto:											
CALIFICACIÓN DEL RIESGO											
Insignificante		Bajo		Moderado	Alto						
Calificación Total del riesgo en el predio:											
CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO											
CONCLUSIONES DE LA VISITA											
ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR											
Investigación complementaria	SI	NO	Comité Técnico	SI	NO	Conclusión del caso	SI	NO	Ingreso a Lista Lercon	SI	NO
Se Programa Toma Nueva Muestra	SI	NO	Fecha Toma:	Probable de							
REGISTRO FOTOGRÁFICO											